

I MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFRB/FTC/mlla.

LOTA, 17 de enero de 2014.-

DECRETO N° 160.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 3208, de fecha 13.12.2013, que designa en Comisión de Servicio al Sr. Rubén Alarcón López, por el periodo comprendido entre el 20 al 31 de Diciembre del 2013.-

Subrogante.

b) Memorando N° 808, de fecha 13.01.2014, de Alcaldesa

municipales.

c) Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3208, de fecha 13 de Diciembre de 2013, que designa en Comisión de Servicio al Sr. **RUBÉN ALARCON LOPEZ** en el:

a) Punto 1.- ampliando la Comisión de Servicio del Sr. ALARCON LOPEZ, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 15 de Marzo del 2014, ambas fechas inclusive.

b) Punto 3.- ampliando el trabajo extraordinario a continuación de la jornada de trabajo y días sábados y domingo, según el siguiente horario:

Lunes a Jueves : 07.30 a 08.30 y 17.30 a 23.00 hrs.

Viernes : 07.30 a 08.30 y 16.30 a 23.00 hrs.

Sábados y Domingos : 07.30 a 23.00 hrs.

2.- El trabajo extraordinario ordenado será compensado en tiempo de descanso, según normativa vigente.

3.- El Trabajo ordenado será registrado de acuerdo a instrucciones vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA LUZ GAJARDO SALAZAR
ALCALDESA (S)

Distribución:

- ⇒ Funcionario
- ⇒ Dideco
- ⇒ Secplan
- ⇒ Daf
- ⇒ Depto. de Personal
- ⇒ Archivo
- ⇒ Pág. Web.